

ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN DE LA CIUDADANÍA CON RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Informe de Resultados

Este informe presenta los resultados de la primera de una serie de encuestas que la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quiere impulsar para conocer las opiniones de la ciudadanía respecto de diversas cuestiones relacionadas con la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el sector público.



Oficina del Contralor de Puerto Rico

18 de diciembre de 2023

CONTENIDO

RECONOCIMIENTOS	1
RESUMEN	2
METODOLOGÍA Y PERFIL DE LOS ENCUESTADOS	3
Metodología y muestreo	3
Perfil de los encuestados	3
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA	5
Percepción y conocimiento sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública	5
Consultas y solicitudes de documentos e información pública a entidades	8
Atributos de la información	9
Consultas de información a la Oficina del Contralor a través de la página web y las redes sociales	12
CONCLUSIONES	18
ANEJO 1 CUESTIONARIO	20
ANEJO 2 RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	28

RECONOCIMIENTOS

A los 767 participantes de esta encuesta, les agradecemos por su interés en contribuir para tener un mejor gobierno. Este informe es producto de la recolección de las contestaciones ofrecidas por ustedes, así como sus aportes y sugerencias relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública. El análisis de los datos y la información provista nos han permitido realizar las recomendaciones, dirigidas al gobierno de Puerto Rico, que se incluyen en la sección *Conclusiones* de este *Informe*.

La Oficina del Contralor de Puerto Rico también desea agradecer a todos los medios de comunicación y prensa que se unieron en este esfuerzo y contribuyeron en la promoción de esta encuesta. El reconocimiento también se hace extensivo a todos los directivos de las entidades que promovieron la encuesta en sus canales de comunicación internos y en las redes sociales para incentivar una mayor participación de la ciudadanía.

Aprobado por:



Oficina del Contralor de Puerto Rico

RESUMEN

¿Entiende la ciudadanía en Puerto Rico que hay una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el sector público? La transparencia de la información es considerada un pilar de buena gobernanza. Esta representa un avance en el desarrollo del conocimiento de la ciudadanía y, a su vez, les permite ser partícipes de las decisiones políticas, administrativas y fiscales que se suscitan en el gobierno.

Durante la pasada década, el gobierno de Puerto Rico ha aprobado legislación para abordar los temas de derecho de acceso a la información pública, la transparencia fiscal y administrativa, la rendición de cuentas y la apertura de datos. La Oficina del Contralor de Puerto Rico administró a través del portal de internet y las redes sociales, una encuesta para conocer el sentir de la ciudadanía con relación a estos temas. El 80% de los 767 participantes de esta encuesta, considera que la administración pública en Puerto Rico no es transparente en su gestión.

Palabras clave: Oficina del Contralor, OCPR, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, Agenda 2030, ODS 16

INTRODUCCIÓN

En el 2015, los líderes mundiales de 193 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos también como Agenda 2030 y Objetivos Globales. Esta Agenda, no tiene como objetivo crear estándares legalmente vinculantes; sin embargo, son un llamamiento universal en forma de "un plan de acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad", prometiendo que nadie se quedará atrás. La Comisión Brundtland de las Naciones Unidas definió sostenibilidad como "lo que permite satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias". Un eje fundamental para cumplir con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un gobierno abierto. En el Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, quedan documentadas las políticas de transparencia y acceso a la información como pilares esenciales para la rendición de cuentas y la participación ciudadana en los asuntos públicos. Específicamente, en las metas 16.6, 16.7 y 16.10, se establece que:

- Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Este informe presenta los resultados de la primera de una serie de encuestas que la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quiere impulsar para conocer las opiniones de la ciudadanía respecto de diversas cuestiones relacionadas con la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el sector público.

El estudio que se presenta en este informe ha sido realizado mediante un cuestionario diseñado con la herramienta *CrowdSignal* y administrado a través de la web y las redes sociales de la Oficina del Contralor. El cuestionario puede consultarse en el **Anejo 1** de este *Informe*.

El propósito del estudio es conocer los beneficios de la información pública sujeta a transparencia que identifican los encuestados y tanto para el conjunto de la ciudadanía como desde el punto de vista personal, su grado de confianza en la información que publican las administraciones públicas y la importancia que conceden a la publicación de información adicional a la contemplada en las leyes de transparencia y acceso a la información pública en Puerto Rico.

El análisis de los resultados del estudio se ha realizado con recursos propios de la Oficina del Contralor utilizando la herramienta *CrowdSignal*.

Se recibieron un total de 767 cuestionarios cumplimentados.

METODOLOGÍA Y PERFIL DE LOS ENCUESTADOS

Metodología y muestreo

La encuesta se realizó durante el periodo del 19 de octubre de 2021 al 31 de enero de 2022. En la selección de los individuos que participarían en la encuesta se utilizó el muestreo por conveniencia¹. Los encuestados fueron autoseleccionados ya que la encuesta se publicó en el sitio web y las redes sociales de la Oficina del Contralor y estaba abierta al público. Una de las principales características de este tipo de encuestas es que no hay restricciones sobre quién puede participar y depende de la persona elegir participar (optar por participar). Por ello, cualquiera que navegara por internet podía elegir realizar la encuesta.

Dado que la encuesta no se ha dirigido a una muestra representativa de la población, los resultados que aquí se muestran deben considerarse representativos únicamente de las opiniones de las personas que han contestado el cuestionario.

Perfil de los encuestados

En la **gráfica 1** incluimos la distribución de la muestra encuestada, según el género, compuesta por un 59% de mujeres mientras que el 38% fueron hombres. Hubo un tres por ciento de los encuestados que prefirió no contestar esta pregunta o mencionaron otro género.

¹ Es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo con la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado o cualquier otra especificación práctica de un elemento particular.

De los 767 encuestados, el 90% se encuentra entre las edades de 35 a 64 años. Los datos sobre el grupo de edad de los encuestados, analizados de forma independiente, se muestran en la **Tabla 1**.

Gráfica 1 – Perfil de los encuestados por género

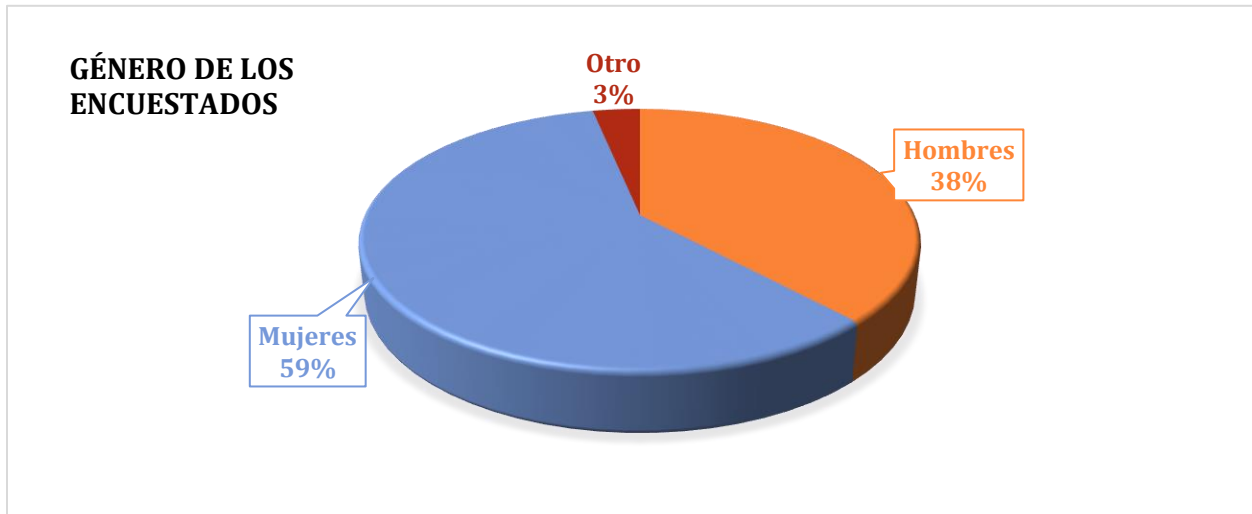


Tabla 1 – Grupo de edad de los encuestados

Edad	18 a 24 años	25 a 34 años	35 a 44 años	45 a 54 años	55 a 64 años	Mayor de 64 años
% de los encuestados	1%	5%	22%	43%	25%	4%

En cuanto al lugar de residencia, la mayoría de los encuestados (56 por ciento) residía en los municipios de Bayamón, Caguas, Carolina, Cayey, Guaynabo, Ponce, San Juan, Toa Alta, Toa Baja y Trujillo Alto. Este resultado era el esperado ya que 9 de estos municipios figuran en el Censo del 2020 entre los primeros 15 con mayor población a nivel isla. Aunque hubo participación de encuestados cuyo lugar de residencia ubicaba en otros 62 municipios, la cantidad de encuestados no excedía de un dos por ciento por cada uno de estos.

Otras dos variables, el estatus laboral y el nivel de educación, nos permitieron entender el entorno social de los encuestados. El nivel de educación es de suma importancia para esta encuesta ya que, a más alto nivel educativo, mejor es el entendimiento sobre el funcionamiento del gobierno y cuáles son los derechos y obligaciones hacia la ciudadanía, y viceversa. Un 95% (731) de los encuestados culminaron sus estudios postsecundarios y obtuvieron un grado universitario. Esto incluye a personas que poseen estudios técnicos o grado asociado, bachillerato, maestría, doctorado y/o Juris Doctor. Por otro lado, en cuanto al estatus laboral, el 84% (641) de los encuestados se identificó como empleado público. Esto tiene especial significancia ya que al ser empleados públicos se identifican con el gobierno y conocen de primera mano cuales son los contratiempos que enfrenta la ciudadanía al momento de solicitar información a las entidades y reciben ese insumo sobre cómo mejorar el acceso a la información.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Desde principios de la década de los años ochenta, el Tribunal Supremo de Puerto Rico ha reconocido inequívocamente que el derecho de acceso a la información pública es uno fundamental de rango constitucional. Este derecho se sostiene en el principio democrático de que los ciudadanos deben conocer, fiscalizar y pasar juicio sobre las gestiones del Estado. En otras palabras, el derecho de acceso a la información es el derecho que faculta a la ciudadanía a exigirle al gobierno que rinda cuentas sobre su gestión, lo que resulta esencial para lograr una mayor transparencia gubernamental. Para que la ciudadanía pueda ejercer este derecho a plenitud, es obligación del Gobierno de Puerto Rico establecer normas y procedimientos claros, económicos, sencillos y expeditos para acceder a la información pública. Además, es de suma importancia que las normas sobre información pública estén fundamentadas en el principio de transparencia en la gestión gubernamental.

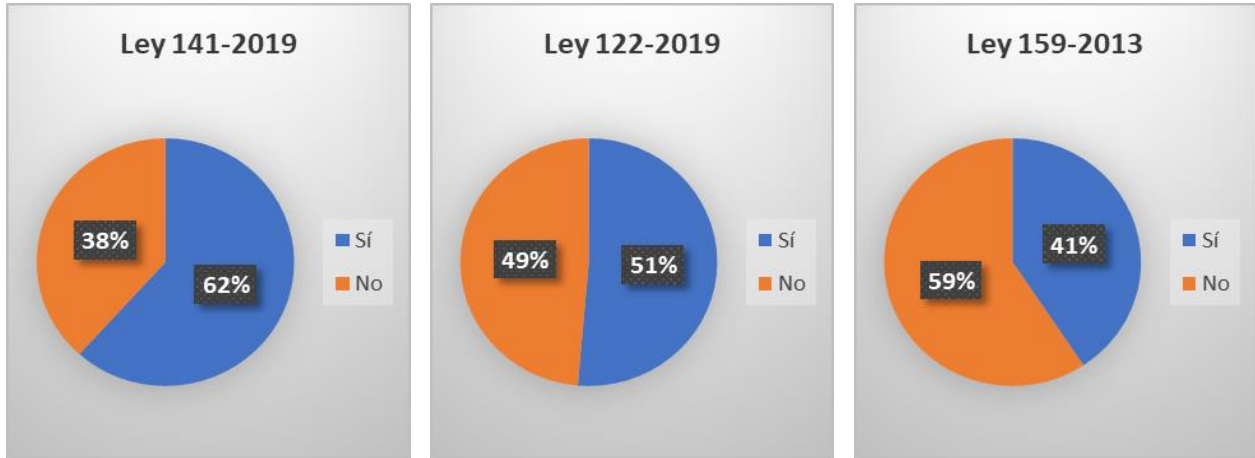
Exposición de Motivos, *Ley Núm. 141-2019*, conocida como *Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito*

Percepción y conocimiento sobre la transparencia y el derecho de acceso a la información pública

El primer bloque de preguntas del cuestionario explora la valoración que efectúan los encuestados sobre la transparencia en la gestión gubernamental y el derecho de acceso a la información pública.

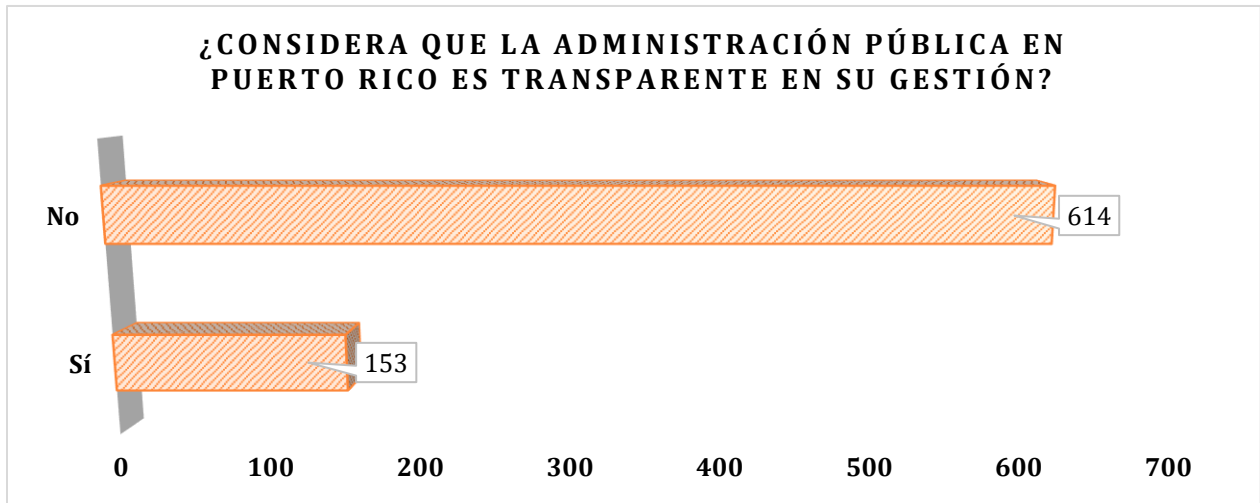
Durante la pasada década, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha aprobado leyes en las cuales declara, como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA), el desarrollo de mecanismos de gobernanza democrática, transparencia y participación ciudadana en la administración gubernamental. En el cuestionario se incluyó una pregunta para identificar el conocimiento de la ciudadanía sobre la existencia de tres de estas leyes: la *Ley 159-2013, Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública*, según enmendada; la *Ley 122-2019, Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico*; y la *Ley 141-2019, Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública*. El 62% de los encuestados afirmó que tenían conocimiento de la existencia de la *Ley 141-2019*; sin embargo, el conocimiento de los encuestados con respecto a las otras dos leyes resultó ser uno menor (véase la **gráfica 2**). Además, los encuestados indicaron haberse enterado sobre la existencia de estas leyes por noticias en los medios de comunicación (37%) y las preguntas de la encuesta (25%).

Gráfica 2 – Conocimiento sobre la existencia de leyes de transparencia y acceso a la información



La confianza de los ciudadanos en el gobierno es vital para el funcionamiento de un sistema democrático. La transparencia es una forma en que los gobiernos pueden generar confianza. El ochenta por ciento de los encuestados indicó que no consideran que la administración pública sea transparente en su gestión (véase a la [gráfica 3](#)). Mientras que el 83% de los encuestados indicó conocer o haber escuchado sobre derecho de acceso a la información pública en Puerto Rico.

Gráfica 3 – Percepción de la transparencia en la gestión gubernamental



En el Artículo 4 de la *Ley 122-2019* se establece que:

“Estamos ante una significativa transformación global, favorecida por la tecnología y los medios digitales, e impulsada por los datos y la información, con el potencial de promover que los gobiernos sean más transparentes, responsables, eficientes, receptivos y efectivos. La apertura de datos gubernamentales mejora la transparencia y fomenta la colaboración multisectorial hacia la consecución de objetivos comunes. Además, es un instrumento que tiene el potencial de hacer que los constituyentes se integren en la resolución de los problemas de interés público.

En consecuencia, se establece como Política Pública del Gobierno de Puerto Rico que el manejo efectivo de datos gubernamentales es esencial para apoyar los procesos de innovación de todos los sectores en Puerto Rico, el facilitar una cultura de mejoramiento continuo y de rendición de cuentas en el organismo gubernamental, el desarrollo y crecimiento económico sostenible, y el generar resultados tangibles, de valor y de impacto a nuestros ciudadanos. [...]

Los encuestados, casi en su totalidad², afirmaron que para ellos es importante conocer la información relacionada con la gestión pública. Sin embargo, la encuesta reveló que solo 250 de los encuestados conocía sobre la existencia del portal de interconexión de datos abiertos en Puerto Rico (<https://datos.pr.gov>) y de estos, 130 indicaron haber visitado dicho portal. Estos resultados nos llevan a recomendar que se debe dar mayor publicidad sobre la existencia de este portal y cuál es la utilidad que la ciudadanía puede derivar del mismo. El Artículo 11 de la *Ley 122-2019* dispone que:

La Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) establecerá y mantendrá un programa de educación virtual para informar y educar al público sobre el derecho de acceso a los Datos Abiertos. Este programa incluirá educación sobre los aspectos técnicos para la utilización de los instrumentos electrónicos o cibernéticos que facilitan el acceso de los Datos Abiertos.

Mediante la *Ley 141-2019*³ se estableció el procedimiento para la solicitud de información pública en las entidades. Conforme a lo dispuesto en esta Ley, cada entidad deberá tener, al menos, tres (3) servidores públicos que estén designados y certificados como Oficiales de Información. Los Oficiales de Enlace tienen la responsabilidad de producir cualquier información pública para su inspección, reproducción o ambos, a petición de cualquier solicitante, en un término no mayor de diez (10) días laborables⁴.

² Un 99.73% (765) de los encuestados.

³ Las disposiciones de esta Ley son aplicables al Gobierno de Puerto Rico, entiéndase la Rama Legislativa, Rama Judicial y Rama Ejecutiva, incluyendo en esta a todas las entidades gubernamentales, corporaciones públicas y los municipios. De igual forma aplica a terceros custodios de información o documentos públicos.

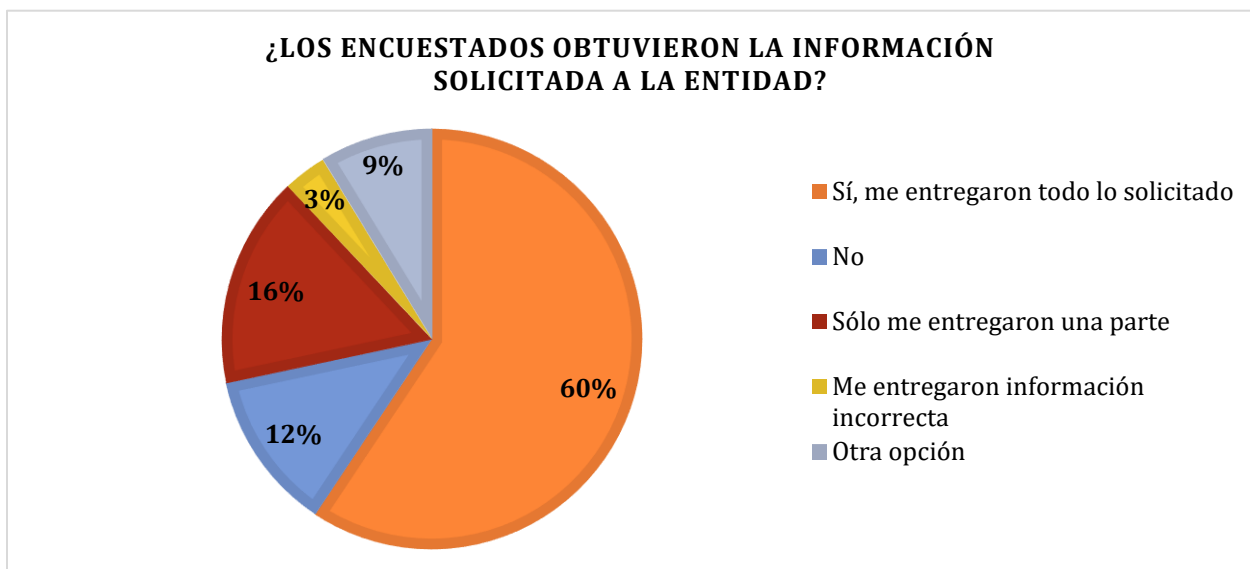
⁴ En el caso de la Rama Ejecutiva, la Oficina a nivel central de la agencia o entidad gubernamental, deberá cumplir con el término antes indicado. Si la solicitud se hace directamente a nivel de una Oficina regional de la agencia o entidad gubernamental el término para entregar la información no podrá ser mayor de quince (15) días laborables.

Consultas y solicitudes de documentos e información pública a entidades

El segundo bloque de preguntas del cuestionario indaga sobre la experiencia de los encuestados con respecto al proceso de solicitud de la información pública que genera el gobierno de Puerto Rico.

En la encuesta se incluyeron varias preguntas para verificar cómo había sido la vivencia de los encuestados que solicitaron información pública a entidades, durante los pasados doce meses. Un 39% (300) de los encuestados indicó haber realizado solicitudes de información pública a entidades, en los doce meses anteriores a la administración de esta encuesta. El 60% de éstos recibieron la información solicitada (véase la [gráfica 4](#)) y en el 52% de los casos la entidad entregó la información en un periodo que fluctuaba de el mismo día en que se entregó la solicitud hasta un máximo de 10 días. Los dos mecanismos más utilizados para realizar las solicitudes de información fueron el portal de internet de la entidad y el correo electrónico.

Gráfica 4 - Entrega de la información solicitada



Los encuestados opinaron que los principales obstáculos que enfrentan los ciudadanos al solicitar información pública de alguna entidad son: la burocracia; y, el desconocimiento de la ley, por parte de los funcionarios públicos y de la ciudadanía (véase la [gráfica 5](#)).

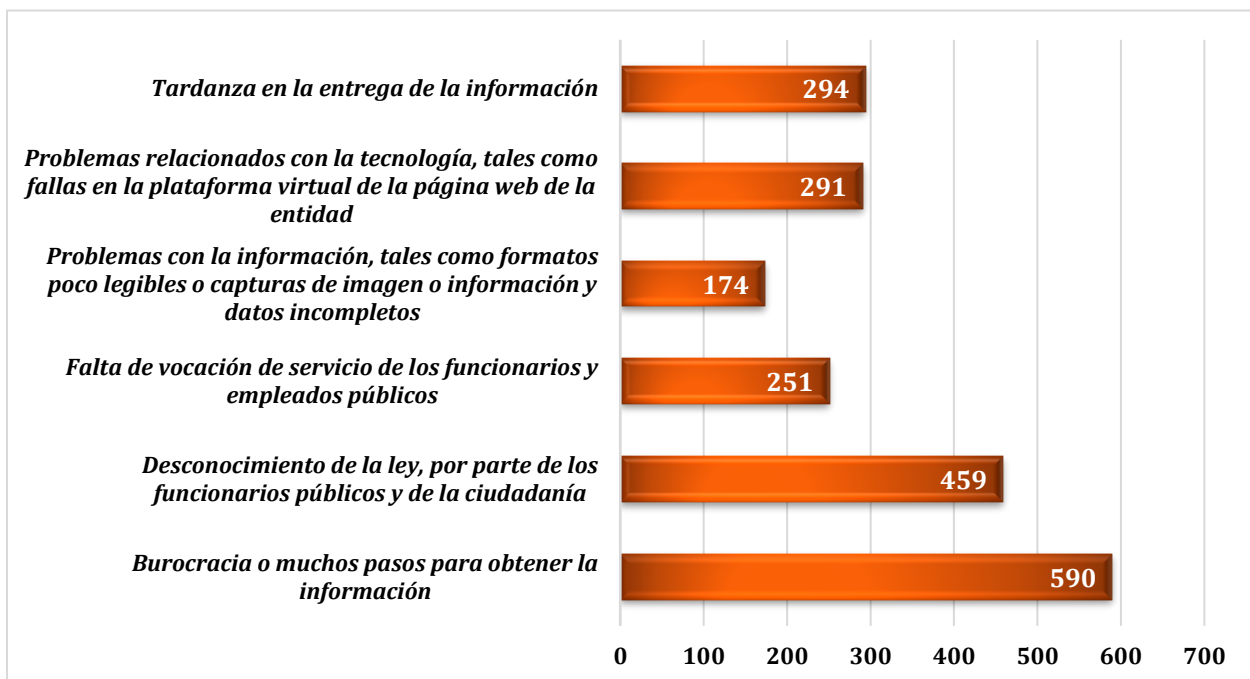
Otros obstáculos mencionados por los encuestados son:

- ✚ *Inconsistencia en las plataformas digitales.*
- ✚ *Los datos no están actualizados o su última fecha de publicación fue hace años.*
- ✚ *Ofrecer datos selectivos de las agencias y gobierno en general; y, manipulación de los datos.*
- ✚ *El Gobierno no cuenta con suficiente personal que pueda atender las solicitudes de información.*
- ✚ *Las entidades ocultan la información o no desean entregarla.*

- ✚ *Cultura organizacional de los empleados públicos por miedo a brindar información y que se tomen represalias.*
- ✚ *Las páginas de Internet de muchas agencias no brindan la información ordenada de fácil acceso. Además, el buscador (search), en aquellas que lo tienen, nunca encuentra nada.*
- ✚ *La falta de consistencia en la recopilación de datos de año en año.*
- ✚ *Las consideraciones político-partidistas para entregar la información.*

Es imprescindible vencer estos obstáculos para garantizar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de acceso a la información pública.

Gráfica 5 – Obstáculos que enfrenta la ciudadanía en el proceso de solicitar información pública⁵



Atributos de la información

El tercer bloque de preguntas del cuestionario pretendía evaluar la percepción de los encuestados sobre la calidad de la información pública que provee el gobierno de Puerto Rico a la ciudadanía.

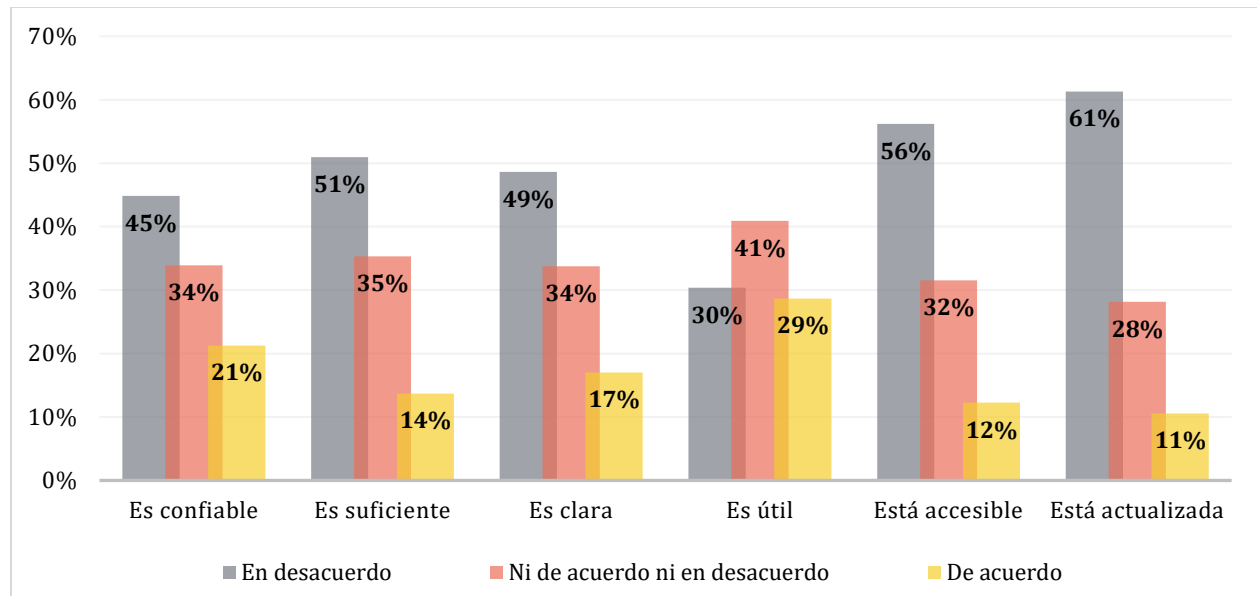
Se preguntó a los participantes de la encuesta sobre su percepción respecto a la calidad de la información pública que provee el gobierno de Puerto Rico, en una escala Likert de 5 puntos⁶ de 1 = “Totalmente en desacuerdo” a 5 = “Totalmente de acuerdo”. La medición de la calidad se realizó en base a seis atributos de la información pública: confiabilidad; suficiencia; claridad;

⁵ Pregunta de selección múltiple.

⁶ La escala constaba de dos opciones negativas (1-Totalmente en desacuerdo y 2-En desacuerdo); una opción neutra o intermedia (3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo); y, dos opciones positivas (4-De acuerdo y 5-Totalmente de acuerdo).

utilidad; accesibilidad; y si está actualizada. En términos generales, según se puede visualizar en la **gráfica 6**, los encuestados tienen una opinión negativa sobre los atributos de confiabilidad, suficiencia, claridad, accesibilidad y actualización de la información pública que provee el gobierno de Puerto Rico. En cuanto a la utilidad de la información, los encuestados tienen una opinión neutra.

Gráfica 6 – Opinión de los encuestados sobre la calidad de la información pública que provee el gobierno de Puerto Rico



A pesar de los avances que en los pasados años ha alcanzado el gobierno de Puerto Rico en términos de facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, aun nos falta mucho por hacer. Si bien es cierto que es importante la cantidad de información que esté disponible a la ciudadanía, también lo es que esta sea de calidad, confiable y veraz.

En la Exposición de Motivos de la *Ley 141-2019*, entre otras cosas, se establece que:

Los ciudadanos necesitan recuperar nuevamente la confianza y merecen un gobierno transparente, responsable y fiscalizador. El pueblo de Puerto Rico necesita recibir información clara, confiable y estar al tanto de las decisiones que se toman, pues las mismas afectan el desarrollo de las comunidades y el futuro de las familias puertorriqueñas.

Las principales recomendaciones de los encuestados para mejorar el acceso a la información pública son:

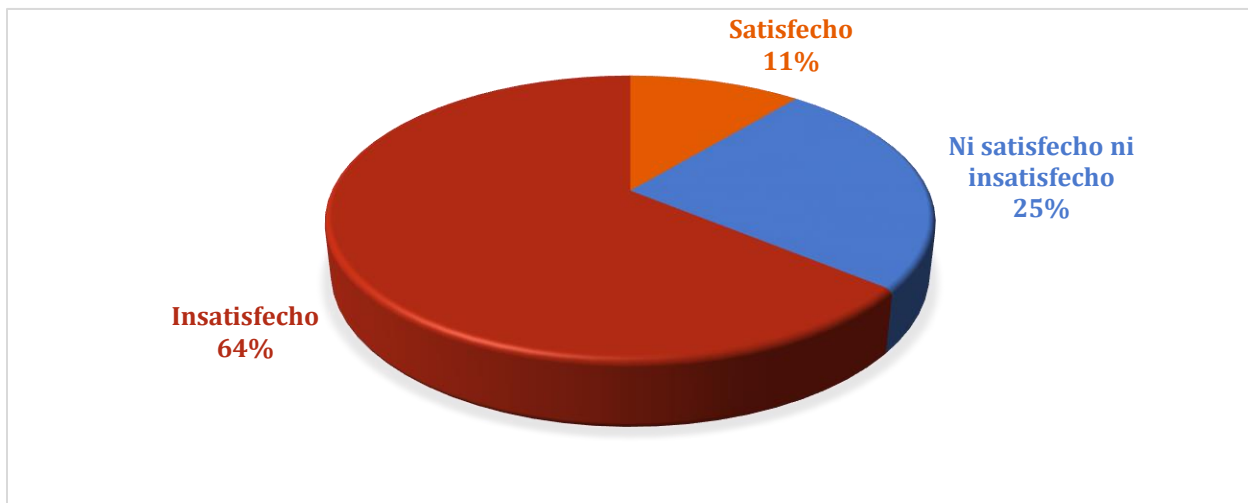
- ✚ *Mejorar las tecnologías de información y los portales de internet de las entidades.*
- ✚ *Crear un portal electrónico centralizado mediante el cual la ciudadanía tenga acceso a los documentos e información pública de todo el gobierno.*
- ✚ *Aplicar estándares de calidad en los datos para asegurar la integridad y confiabilidad de la información que se hace pública.*

- ✚ Promover un cambio en la cultura organizacional del gobierno mediante la capacitación de los funcionarios y empleados de las entidades sobre la importancia de que haya apertura real de datos, en formatos legibles por máquinas y siguiendo parámetros y estándares globales.
- ✚ Orientar a la ciudadanía sobre el derecho de acceso a la información pública; los documentos e información que son públicos y aquellos que no se pueden divulgar por ser información sensible o protegida por las leyes (seguro social, cuentas bancarias, etc.); y el proceso para solicitar los documentos e información en las entidades.
- ✚ Despolitizar la función gubernamental para garantizar que los ciudadanos estén en igualdad de condiciones al momento de hacer una solicitud de documentos e información.
- ✚ Fiscalizar el cumplimiento de las entidades con los procesos y términos de las leyes sobre el acceso a la información.

En el **Anejo 2** de este Informe se incluye el detalle de las recomendaciones que ofrecieron los encuestados.

Además, los resultados de esta encuesta ponen en manifiesto la importancia que tiene para la ciudadanía tener acceso a la información. Los encuestados, con un 93% y un 89% respectivamente, consideran que el acceso a la información pública permite mejorar la eficiencia en la gestión pública y prevenir la corrupción en este sector. En tanto, el 64% de los encuestados indicó estar insatisfecho con la transparencia de la administración pública en Puerto Rico (véase la **gráfica 7**).

Gráfica 7 - Nivel de satisfacción de los encuestados respecto a la transparencia de la administración pública



Consultas de información a la Oficina del Contralor a través de la página web y las redes sociales

El Contralor de Puerto Rico tiene la función ministerial de examinar todos los ingresos, las cuentas y los desembolsos del Estado, de sus agencias y organismos y de los municipios, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley. Esta autoridad le fue conferida mediante la Sección 22 del Artículo III de la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* y la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada. El cuarto bloque de preguntas del cuestionario explora el conocimiento de los encuestados sobre la Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR), sus funciones y la información que publica en el portal de internet.

El 91% de los encuestados expresó conocer las funciones que realiza la OCPR. En cuanto a la página web de la OCPR (www.ocpr.gov.pr), el 92% de los encuestados tiene conocimiento de la existencia de esta y un 57% indicó haber visitado la misma en más de 10 ocasiones.

El tipo de información que más buscaron o consultaron los encuestados, en el portal de internet de la OCPR fue⁷:

Registros públicos (468 encuestados)

Informes de auditoría e investigaciones (453 encuestados)

Reglamentos y cartas circulares (429 encuestados)

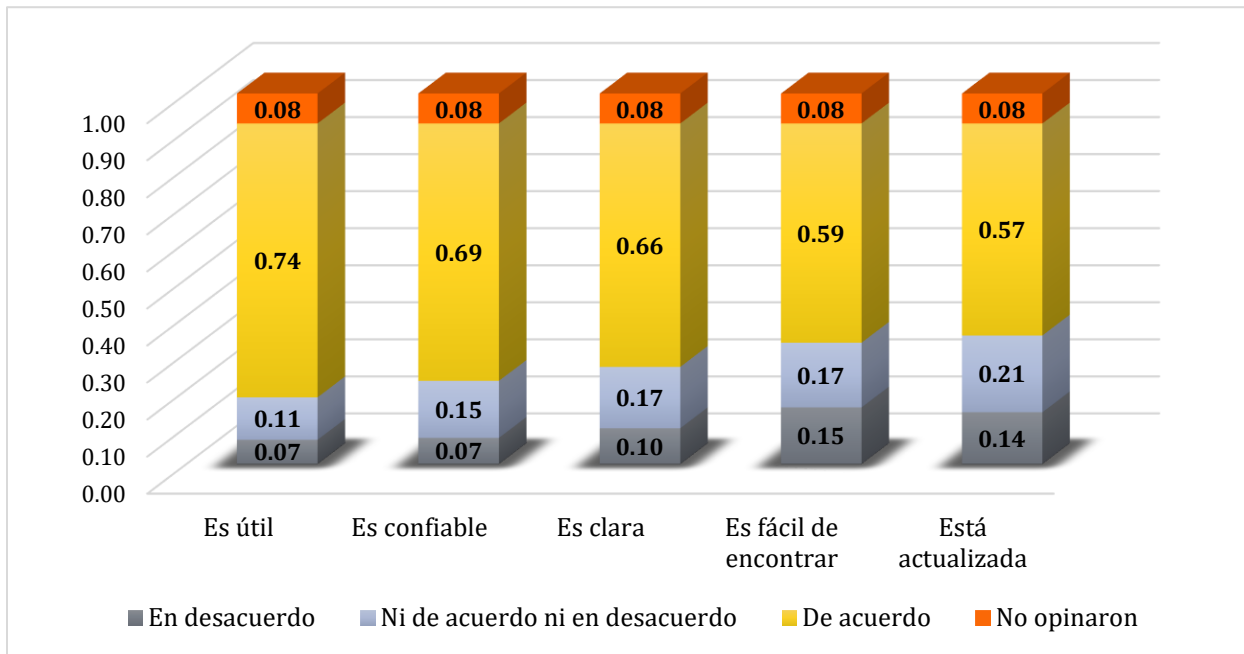
Folletos informativos (308 encuestados)

Se preguntó a los participantes de la encuesta sobre su percepción respecto a la calidad de la información que publica la OCPR en su portal de internet, en una escala Likert de 5 puntos⁸ de 1 = “Totalmente en desacuerdo” a 5 = “Totalmente de acuerdo”. La medición de la calidad se realizó en base a cinco atributos de la información pública: utilidad; confiabilidad; claridad; facilidad de encontrar; y actualización. En términos generales, según se puede visualizar en la **gráfica 8**, los encuestados tienen una opinión positiva sobre los atributos de la información disponible en el portal de internet de la OCPR.

⁷ Pregunta de selección múltiple.

⁸ La escala constaba de dos opciones negativas (1-Totalmente en desacuerdo y 2-En desacuerdo); una opción neutra o intermedia (3-Ni de acuerdo ni en desacuerdo); y, dos opciones positivas (4-De acuerdo y 5-Totalmente de acuerdo).

Gráfica 8 – Opinión de los encuestados sobre la calidad de la información pública en el portal de internet de la OCPR



El 81% de los encuestados afirmó que había encontrado la información que buscaba en el portal de internet de la OCPR. La opinión positiva que tienen los encuestados sobre los atributos de información que se publica en el portal de internet, es cónsona con la respuesta a la pregunta: Conforme a su experiencia, ¿recomendaría el portal de internet de la Oficina del Contralor a otras personas? En este contexto, el 86% de los encuestados indicó que sí lo recomendaría.

Con el fin de conocer la opinión de los encuestados en aras de mejorar el portal de internet, incluimos una pregunta abierta para conocer: ¿Cuál otra información o servicios le gustaría encontrar en el portal de internet de la Oficina del Contralor? Las principales recomendaciones de los encuestados sobre información que la OCPR podría incluir en su página web son:

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas
Proceso de auditoría de la OCPR, publicación de informes de auditoría, seguimiento a las recomendaciones y referidos a otras entidades	<ul style="list-style-type: none"> Publicar el plan de trabajo de la OCPR, la lista de las auditorías en proceso y el costo total de cada auditoría que realiza la OCPR.
	<ul style="list-style-type: none"> Divulgar los nombres de los funcionarios o empleados de la entidad, y de los contratistas involucrados en los señalamientos que se incluyen en los informes de auditoría.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar el estatus del cumplimiento con las recomendaciones de los informes de auditoría, por parte de las entidades, incluyendo las medidas correctivas adoptadas por las entidades, y las recomendaciones no cumplimentadas, los recobros pendientes y las consecuencias que tuvieron los señalamientos para los funcionarios y empleados públicos objeto del hallazgo.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Notificar el seguimiento a los referidos que la OCPR ha realizado a otras instituciones fiscalizadoras, tales como: el Departamento de Justicia, la Oficina de Ética Gubernamental y la Fiscalía Federal, entre otras, relacionados con los informes de auditorías.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar una base de datos que permita la búsqueda de señalamientos realizados a las entidades.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar informes sobre las agencias que cumplen a cabalidad con los requerimientos del Contralor, darle mayor promoción; no solo señalar las fallas.
<i>Registro de Contratos de la OCPR</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir en el registro de contratos de la OCPR un enlace al registro de las corporaciones y entidades en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requerir a la Asamblea Legislativa y la Judicatura que incluyan sus contratos en el registro de la OCPR.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar la información en el registro de contratos. El contenido actual del registro tiene limitaciones ya que: las categorías están poco detalladas (Interagencial o MOU no es una categoría de servicio); no se especifica si representa un gasto / ingreso/ transferencia al gobierno; no se incluyen detalles del contratista ni sobre el proceso por el cual se seleccionó el mismo; no hay información de gestión de contratos, tales como los pagos o desembolsos.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar la aplicación del registro de contratos de la OCPR para que permita a la ciudadanía: <ul style="list-style-type: none"> - acceder de inmediato, en tiempo real, a la copia de los contratos, sin que haya que hacer una solicitud del documento y esperar por la entrega de este. - identificar el nombre de los socios del contratista o subcontratista, si aplica. - filtrar solamente por los contratos activos en el registro de contratos. - utilizar en el motor de búsqueda, además del nombre de la persona jurídica, el nombre del oficial de la persona jurídica que firmó el contrato; esto, en casos donde el contratista es una persona jurídica.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar un <i>Newsletter</i> (en el portal de internet) que contenga todos los contratos que no se registraron, el error o la violación en ley que existiera. Debe ser un resumen semanal, de fácil acceso para la prensa y ciudadanos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facilitar el ver copia de los contratos en PDF.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer una relación de contratistas y entidades con el monto total de los contratos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Disponer de una sección específica de políticos electos o secretarios o alcaldes con familiares bajo contrato o que sean empleados del Gobierno, Alcaldías, Legislatura. Además, los políticos derrotados con contratos o reclutados en la función pública y privada.
<i>Recibo e investigación de querellas</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener accesible y disponible en la sección Queréllese, en el portal de internet, el formulario que se utiliza para realizar una querella.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar sobre el tipo de situaciones en las cuales uno se puede querellar y los tipos de querellas que existen.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proveer información sobre las querellas emitidas en contra de las entidades y los funcionarios o empleados públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar las querellas en proceso de investigación y cuánto se tarda la OCPR en investigarlas.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear un portal únicamente para las querellas, para que se pueda requerir y someter información de manera confidencial.
Mejoras al portal de internet de la OCPR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar publicidad al portal de internet de la OCPR y la información que se puede obtener a través de esta.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el diseño del portal de internet de la OCPR para que sea <i>user friendly</i> y el proceso de búsqueda de información sea más fácil.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir una sección con la normativa relacionada con el gasto gubernamental.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar las cartas circulares que publica la OCPR y las que no están vigentes decirlo y eliminarlas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el buscador en el portal de internet.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar información sobre transacciones gubernamentales o enlaces que permitan acceder a información actualizada de diversas dependencias del gobierno.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir en el portal de internet el plan de trabajo de la Oficina para poder fiscalizar el nivel de cumplimiento.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar el formato web a uno en <i>SharePoint</i> donde sea más fácil hacer búsquedas. Tener <i>dashboard</i> de cumplimiento de todas las auditorías realizadas que puedan ser filtradas por año, agencia, municipio, tipo de auditoría, cantidad de fraude (si aplica), casos referidos al Departamento de Justicia y los que son resueltos por este.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener un directorio de funcionarios y empleados de la OCPR que esté visible y contenga: el nombre; el número de teléfono y la extensión.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluir una sección con información administrativa y operacional de la OCPR, tales como: los estados financieros auditados; los funcionarios en puestos directivos y sus competencias; y los gastos de operación.
Capacitación y adiestramientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer cursos a la ciudadanía sobre cómo utilizar la información que publica la OCPR.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar los videos o presentaciones de los adiestramientos, sobre diversos temas, que ofrece la OCPR a los servidores públicos, para fomentar la sana administración pública. Estos pueden ser de provecho para todos los funcionarios públicos y no públicos y en especial para los estudiantes universitarios que estén en la etapa de educarse para ser los profesionales del futuro.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear en el portal de internet de la OCPR un área de chat o consultas en vivo.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer talleres a los servidores públicos sobre temas relacionados con las compras de bienes y servicios en el sector público y la corrupción.
<i>Otra información de las entidades</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener disponible más información de las entidades que se auditan: <ul style="list-style-type: none"> - desembolsos de los contratos - estados financieros de cada agencia, corporación pública y municipio; así como un análisis de los déficits presupuestarios - información sobre las demandas y sentencias emitidas en casos que involucran las entidades - solvencia económica de entidades privadas que son contratadas por el Gobierno de Puerto Rico - roster de empleados de las agencias, actualizado en periodos de 3 meses - información presupuestaria de las agencias auditadas por la OCPR - sistemas de información utilizados en las agencias para llevar a cabo las operaciones de estas - listado de todos los licitadores de las agencias, corporaciones y municipios - informes sobre el desempeño de los alcaldes - detalle de la reglamentación aplicable a cada corporación pública y agencia - órdenes de compra de más de \$5,000 - informes de subastas que se realizan en las entidades
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar un estudio y emitir un informe sobre la eficacia de la <i>Ley 73-2019</i>.

En cuanto a las recomendaciones de mejoras al portal de internet de la OCPR, del 2017 al presente se han realizado modificaciones significativas que le permiten a la ciudadanía conocer sobre nuestra gestión fiscalizadora. En el 2017, la Corporación Acción Ciudadana Colombia (AC-Colombia), en acuerdo con la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)⁹, comenzó a evaluar la disponibilidad de información al público en nuestro portal de internet. En la primera, de cinco mediciones que ha realizado la AC-Colombia, la OCPR alcanzó una puntuación de 45, lo cual representaba un bajo nivel de disponibilidad de información sobre la gestión institucional a la ciudadanía y demás partes interesadas. A partir de ese momento, la OCPR comenzó a ampliar la información sobre la gestión institucional que se divulga periódicamente, de manera pública, en el portal de internet. En las evaluaciones realizadas en los años 2018, 2019 y 2021, la OCPR alcanzó una puntuación de 62, 38 y 88, respectivamente. En la medición del 2023, la OCPR alcanzó la puntuación de 100, lo cual refleja un nivel óptimo de cumplimiento con los estándares de información y rendición de cuentas, según la OLACEFS. La OCPR asumió el compromiso de implementar las mejores prácticas de acceso a la información y rendición de cuentas, y actualmente cuenta con un Plan de Sostenibilidad para mantenerse en un proceso de mejoramiento continuo.

El 70% o más de los encuestados no ha visitado las redes sociales de la OCPR en YouTube (Canal: Prensa OCPR); Twitter (www.twitter.com/ocpronline); y, Facebook (www.facebook.com/ocpronline).

CONCLUSIONES

En el 2019, el gobierno de Puerto Rico adoptó dos leyes¹⁰ mediante las cuales hizo una declaración de política pública con respecto a la transparencia en la gestión gubernamental y el derecho fundamental de acceso a la información pública en el Gobierno de Puerto Rico. A pesar de este esfuerzo, los resultados de esta encuesta ponen de manifiesto oportunidades de mejora con respecto al derecho constitucional que tiene la ciudadanía de acceso a la información pública.

A continuación, incluimos una serie de recomendaciones, que surgen como un producto de los resultados de esta encuesta, las cuales están dirigidas al gobierno de Puerto Rico:

- ✚ Dar mayor publicidad a las leyes relacionadas con la transparencia y el acceso a la información pública; y sobre el proceso a seguir para realizar una solicitud de documentos o información pública a las entidades del gobierno de Puerto Rico.
- ✚ Definir y hacer público de forma clara, puntual y uniforme qué tipo de documentos o información que produce el gobierno no se considera pública. Esto estandariza el proceso y evita la discrecionalidad de las entidades al momento de atender las peticiones de información que hace la ciudadanía.
- ✚ Aplicar estándares de calidad en los datos para asegurar la integridad y confiabilidad de la información que se hace pública.

⁹ La Oficina es miembro de la OLACEFS.

¹⁰ Ley 122-2019 y Ley 141-2019.

- ✚ Ampliar el catálogo de información disponible en los portales de internet de las entidades y que se encuentre en un lugar visible y de fácil acceso.
- ✚ Establecer un ente independiente y neutral que tenga la responsabilidad de monitorear el cumplimiento con la legislación aprobada en relación con el acceso a la información pública. Entre otros aspectos, podrá evaluar que el personal de las entidades cumpla con el proceso establecido para la solicitud y entrega de información, el tiempo de entrega de los documentos e información y, en caso de que no se entregue, las razones para ello y que estas sean válidas.
- ✚ Imponer sanciones a los funcionarios de las entidades que incumplan con las disposiciones de la *Ley 141-2019*.

ANEJO 1 CUESTIONARIO

Encuesta sobre Percepción de la Ciudadanía con Relación a la Transparencia en el Sector Público y el Acceso a la Información

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado a la acción para promover la prosperidad en todos los países ricos, de ingresos medios y pobres, a medida que se protege el planeta del cambio climático y del daño ecológico. La erradicación de la pobreza es cónsona con las estrategias que construyen el crecimiento económico y a la atención de las necesidades sociales, tales como, la protección educativa, la protección social y la de salud, y las oportunidades de trabajo.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales (17) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, conocida como la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Cada objetivo tiene metas específicas que se deben alcanzar en los próximos 15 años.

Para alcanzar estas metas, todos tienen que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas como usted.

El Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas tiene como meta, entre otras cosas, lo siguiente:

- ▶ Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
- ▶ Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
- ▶ Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
- ▶ Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
- ▶ Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.
- ▶ Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

En la Oficina del Contralor de Puerto Rico estamos comprometidos a ser modelo de transparencia y hacer accesible la información a los ciudadanos. Es por esta razón que interesamos conocer cuál es su percepción sobre la transparencia en el sector público y la accesibilidad a la información.

Le agradecemos que tome unos minutos para contestar la siguiente encuesta.

1. El tiempo estimado para completar esta encuesta es de uno a 10 minutos aproximadamente. ¿Desea participar en la encuesta?
 - Sí
 - No

2. Por favor, indique en qué grupo de edad se encuentra usted:
 - Menor de 18 años
 - 18 a 24 años
 - 25 a 34 años
 - 35 a 44 años
 - 45 a 54 años
 - 55 a 64 años
 - Mayor de 64 años

3. ¿Cuál es su género?
 - Hombre
 - Mujer
 - Prefiero no decir
 - Otro _____

4. ¿En qué municipio reside actualmente?
Seleccionar uno de los 78 municipios.

5. ¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor su estatus laboral actual?
 - Empleado público
 - Empleado de empresa privada
 - Trabajo por cuenta propia
 - Pensionado o retirado
 - Desempleado
 - Estudiante

6. ¿Cuál es el grado académico más alto que alcanzó? Considere solo aquel grado en que ha obtenido el diploma correspondiente.
 - Estudios primarios (Primer a Octavo grado)
 - Estudios secundarios (Noveno a Duodécimo grado – Cuarto año)
 - Estudios técnicos (incluye Grado Asociado)
 - Bachillerato
 - Maestría
 - Doctorado

7. En términos de los lugares virtuales de interacción, ¿nos podría indicar cuáles de los siguientes visita?

	Sí	No
Medios de comunicación (prensa)		
Portales de internet (sitios web)		
Redes sociales		

8. ¿Considera que la administración pública en Puerto Rico es transparente en su gestión?

- Sí
 No

9. ¿Conoce o ha escuchado sobre el derecho de acceso a la información pública en Puerto Rico?

- Sí
 No

10. En Puerto Rico existen varias leyes que atienden, en parte, el derecho de acceso a la información que genera el gobierno y la transparencia en la gestión pública. ¿Conoce o ha escuchado de la existencia de las siguientes leyes?

	Sí	No
<i>Ley 141-2019, Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública</i>		
<i>Ley 122-2019, Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico</i>		
<i>Ley 159-2013, Ley para Ordenar la Transmisión de las Reuniones de las Juntas de Directores en los Portales de Internet, Crear un Archivo de Grabaciones y Establecer la Política Pública, según enmendada</i>		

11. ¿Cómo se enteró por primera vez de la existencia de estas leyes?

- Motor de búsqueda (Google, Chrome, Yahoo, Bing, etc.)
 Noticias en los medios de comunicación (radio, televisión, etc.)
 Referencia de familiares o amigos
 Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, etc.)
 Por las preguntas de esta encuesta

12. ¿Considera que es importante conocer la información relacionada con la gestión pública?

- Sí
 No

- 13.** ¿Sabía que existe un portal de interconexión de datos abiertos en Puerto Rico conocido como data.pr.gov?
- Sí
 - No
- 14.** ¿Ha visitado el portal de interconexión de datos abiertos en Puerto Rico (data.pr.gov)?
- Sí
 - No
- 15.** De necesitar información pública de alguna entidad, ¿sabe cómo obtenerla?
- Sí
 - No
- 16.** En los últimos 12 meses, ¿ha solicitado información a alguna entidad pública?
- Sí
 - No
- 17.** ¿Cuál mecanismo utilizó para realizar la solicitud de información?
- Correo electrónico
 - Correo postal
 - Personalmente (entrega de solicitud escrita)
 - Portal de internet de la entidad pública
 - Solicitud oficial a funcionario o empleado (incluido en estos familiares, amigos y conocidos)
 - Teléfono
- 18.** ¿Obtuvo la información solicitada?
- Sí, me entregaron todo lo solicitado.
 - Solo me entregaron una parte.
 - Me entregaron información incorrecta.
 - No.
- 19.** En caso de que la entidad no le haya entregado la información solicitada o hiciera una entrega parcial, ¿le indicaron las razones para ello?
- Sí
 - No
 - No aplica

- 20.** ¿Cuánto tiempo en total tardó la entidad pública en atender su solicitud y entregarle la información?
- Me la entregaron el mismo día de la solicitud
 - 1 a 10 días
 - 11 días a un mes
 - Más de un mes a 3 meses
 - Más de 3 meses a 6 meses
 - Más de 6 meses
 - Todavía no me la han entregado
- 21.** ¿Cuánto tiempo en total tardó la entidad pública en atender su solicitud y entregarle la información?
- Burocracia o muchos pasos para obtener la información.
 - Desconocimiento de la ley, por parte de los funcionarios públicos y de la ciudadanía.
 - Falta de vocación de servicio de los funcionarios y empleados públicos.
 - Problemas con la información, tales como formatos poco legibles o capturas de imagen o información y datos incompletos.
 - Problemas relacionados con la tecnología, tales como fallas en la plataforma virtual de la página web de la entidad.
 - Tardanza en la entrega de la información.
 - Considero que no existen obstáculos en el proceso de solicitud de información pública.
 - Todavía no me la han entregado
 - Otro _____
- 22.** De forma general, ¿qué opina sobre el proceso de obtener información pública en Puerto Rico?
- Es burocrático (proceso extenso)
 - Es complicado
 - Es fácil
 - Es igual para todos los ciudadanos
 - Es rápido

- 23.** Utilizando una escala de 5 puntos, ¿cómo evaluaría usted la información pública que facilita el gobierno de Puerto Rico?

	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
Es confiable					
Es suficiente					
Es clara					
Es útil					
Está accesible					
Está actualizada					

- 24.** ¿Cómo cree que puede mejorarse el acceso a la información pública? Especifique.

- 25.** ¿Considera que el acceso a la información permite:

	Sí	No
mejorar la eficiencia en la gestión pública?		
prevenir la corrupción en el sector público?		

- 26.** ¿Qué tan satisfecho está con la transparencia de la administración pública en Puerto Rico?

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho

- 27.** ¿Conoce las funciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?

- Sí
 No

- 28.** ¿Sabía usted que la Oficina del Contralor de Puerto Rico tiene una página Web (www.ocpr.gov.pr)?

- Sí
 No

29. ¿Cómo se enteró de la página web (portal de internet) de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?

- Motor de búsqueda (Google, Chrome, Yahoo, Bing, etc.)
- Noticias en los medios de comunicación (radio, televisión, etc.)
- Referencia de familiares o amigos
- Redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, etc.)
- Trabajo en la Oficina del Contralor de Puerto Rico
- Otro _____

30. Desde su primera visita hasta el momento de esta encuesta, ¿cuántas veces ha visitado el portal de internet de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?

- Solo la primera vez
- 2 a 4 veces
- 5 a 7 veces
- 8 a 10 veces
- Más de 10 veces

31. ¿Qué tipo de información buscó o consultó en el portal de internet de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?

- Informes de auditoría e investigaciones
- Registros públicos (Registro de Contratos; Registro de Puestos e Información relacionada; Informes de privatizaciones de las entidades públicas)
- Normas de auditoría
- Reglamentos y cartas circulares
- Folletos informativos
- Presentar una querrela

32. Utilizando una escala de 5 puntos, ¿cómo evalúa la información publicada en el portal de internet de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?

	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
Útil					
Confiable					
Clara					
Fácil de encontrar					
Actualizada					

- 33.** En general, ¿encontró la información que buscaba en el portal de internet de la Oficina del Contralor de Puerto Rico?
- Sí
 No

- 34.** ¿Cuál otra información o servicios le gustaría encontrar en el portal de internet de la Oficina del Contralor? Especifique.

- 35.** Conforme a su experiencia, ¿recomendaría el portal de internet de la Oficina del Contralor a otras personas?
- Sí
 No

- 36.** La Oficina del Contralor de Puerto Rico también tiene presencia virtual en tres redes sociales. ¿Nos ha visitados en alguna de estas?

	Sí	No
Facebook (www.facebook.com/ocpronline)		
YouTube (Canal: Prensa OCPR)		
Twitter (www.twitter.com/ocpronline)		

- 37.** Si visitó alguna de las redes sociales de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, ¿cuál otra información o servicios le gustaría encontrar en estas? Especifique la red social.

- 38.** Finalmente, ¿cómo supo de esta encuesta?

ANEJO 2 RECOMENDACIONES PARA MEJORAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
Tecnologías de información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Centralizar en un portal único toda la información gubernamental cuya divulgación no esté prohibida por las leyes y reglamentación, y que esté disponible para acceso a la ciudadanía.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la planificación en el desarrollo de plataformas digitales para evitar que colapsen cuando haya un alto volumen de transacciones.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una entidad que se encargue del manejo de los bancos de datos del gobierno, que no sea parte del poder ejecutivo. Esta tendrá la responsabilidad de atender las solicitudes de documentos e información de todo el gobierno y hacerle entrega al solicitante.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Digitalizar todos los documentos del gobierno para que todo el trámite de solicitud y recibo de información pública se pueda realizar de forma digital.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear u optimizar el buscador dentro de las páginas de internet para que el usuario pueda encontrar la información; esto es, entre otras, que el buscador ofrezca sugerencias y posea una función de auto completado.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar acceso gratuito a los servicios en línea del gobierno a través de quiscos, centros comunitarios, oficinas de correos, bibliotecas, espacios públicos o <i>Wi-Fi</i> gratuito.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un sistema de plataformas similares y sencillas para que la ciudadanía de cualquier edad y clase social pueda entender de forma rápida la utilidad del servicio.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar interfases tecnológicas entre las entidades para que se compartan los datos, ya sean individuos o entidades privadas, bajo los más estrictos estándares de seguridad.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uniformar el diseño y la estructura de los portales de internet de las entidades de la Rama Ejecutiva.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Interconectar las bases de datos de todas las entidades.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar pruebas de los sistemas o plataformas digitales con personas de distintas edades, incluyendo las personas de edad avanzada, para validar si estos serán de utilidad.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar el formato de los portales de internet para resaltar la sección de los servicios que ofrece la entidad a la ciudadanía y los formularios de servicios que se deben llenar, enviar y/o imprimir.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
Mejorar o ampliar la información que se provee	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar cómo se generaron los datos que se publican, asegurando la integridad de estos desde principio a fin de manera confiable y verificable.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar estándares de calidad de los datos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar la información completa y de manera oportuna.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Designar personal que se dedique a actualizar y revisar los datos ingresados en la plataforma de la agencia para que la misma sea clara y confiable.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar los datos, por lo menos una vez a la semana, y revisar las fuentes existentes.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Requerir al funcionario principal de la entidad que jure la información que se publica en el portal de internet.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicar los datos e información adoptando formatos abiertos y globales.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Privatizar el manejo y aglomeración de la data.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer más detalles sobre la información que se ofrece, de manera automática, si el lector lo desea.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear dentro de los portales de las entidades, una sección específica y fácil de encontrar, donde se pueda encontrar la información general de estas o para solicitar la divulgación de alguna información en particular.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseñar portales de internet de las entidades que describan temas o títulos comunes a la ciudadanía y evitar términos rebuscados que nadie puede entender.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inculcar una cultura de apertura en las entidades y los servidores públicos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar sistema de archivo y supervisión por parte de los administradores de documentos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar la oferta de información pública para que se incluya: <ul style="list-style-type: none"> ▪ recaudos y gastos reales por cada entidad, dependencia, agencia, oficina, municipio y proyecto gubernamental registros de contabilidad ▪ contratos ▪ salarios

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ procesos para selección de licitadores ▪ proyectos finalizados incluyendo el costo proyectado y cuánto costó finalmente ▪ gasto actual de la Reforma de Salud e indicar cuánto era el gasto real del sistema anterior a la Reforma de Salud
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Efectuar procesos abiertos desde el inicio hasta el final. Por ejemplo, las contrataciones y nombramientos deben tener espacio para evaluación ciudadana, antes de otorgarse; además, deben poner topes y límites a ingresos por contratos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regirse a estándares abiertos de organizaciones a nivel mundial, tales como: <i>Open Knowledge Foundation</i> (https://okfn.org/); <i>Global Partnership for Sustainable Goals</i> (https://www.data4sdgs.org/); <i>Open Contracting Partnership</i> (https://standard.open-contracting.org/latest/en/); <i>Global Initiative for Fiscal Transparency</i> (https://www.fiscaltransparency.net/); <i>World Bank Open Data</i> (https://data.worldbank.org/); junto a muchas otras que existen.
Mejorar el proceso de solicitud de información	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Uniformar en las entidades el trámite y los requerimientos en el proceso de solicitud de documentos e información, ya que cada cual solicita de acuerdo con sus cartas circulares o reglamentos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Nombrar funcionarios enlace que estén encargados de atender los requerimientos de información, tanto de otras agencias gubernamentales, como del público en general.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eliminar el partidismo y la burocracia que entorpece el acceso a la información. El proceso para realizar una solicitud es muy complicado para un ciudadano común sobre todo cuando la persona no maneja la tecnología.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer en cada agencia un área de acceso a la información pública, que esté dedicada a que, si un ciudadano desea saber alguna información de índole pública, se refiera a esa oficina y que esté debidamente adiestrada.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender las solicitudes de información de inmediato y sin demoras.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener comunicación con las partes interesadas para conocer si la entidad está cumpliendo con el objetivo.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un plazo, que no exceda de 5 días, para la entrega de la información por parte de las entidades.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adoptar prácticas en las entidades gubernamentales sobre la información que se hará pública para que no dependa del encargado de turno.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar y flexibilizar el horario de operación de las entidades para que se adapten a las necesidades de los ciudadanos trabajadores
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener en un lugar visible de la entidad las instrucciones para que un ciudadano común pueda hacer una solicitud de información.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer a la ciudadanía múltiples alternativas para la solicitud de información ya que algunos no están al cien por ciento actualizados en la tecnología, no tienen internet ni dispositivos electrónicos que les permita el acceso.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tomar en cuenta la información que se le pide al solicitante para así evitar un proceso extenso innecesario.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ser más accesible a los ciudadanos de mayor edad que, a veces, no tienen acceso a la tecnología para obtener la información o documentación necesitada.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Divulgar la información pública a través del periódico y/o correo postal.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procurar una mayor fiscalización por parte de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear grupos de monitores independientes, por ejemplo, el tercer sector, que evalúen y formen parte de las mejoras en la transparencia.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fiscalizar y exigir a las entidades que cumplan con los términos de las leyes para hacer pública la información. Se debe crear un organismo permanente, independiente del oficialismo gubernamental, como un ministerio, que se encargue de hacer cumplir tales leyes, de manera que una nueva administración no inhabilite o desarticule lo establecido a tales efectos por su predecesora
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar auditorías internas.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
Capacitación y supervisión adecuada al personal de las entidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar al personal de las entidades que producen la información, de tal forma que asuman su responsabilidad y conozcan la importancia de que la ciudadanía esté enterada de la gestión del gobierno y ofrezcan un servicio de calidad al cliente (ciudadano).
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer programas de adiestramiento compulsorio para los servidores públicos sobre las leyes de transparencia y acceso a la información que se mencionan en esta encuesta; y sobre la recopilación de datos e información estadística.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instruir al personal de las entidades para que provean la información, sin miedo a represalias por parte de los funcionarios de alto rango.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educar a los funcionarios públicos acerca de la necesidad de abrir los libros al público. Promoviendo información al público en términos de cómo obtener información.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ejercer una supervisión adecuada y dar seguimiento constante a los asuntos de cada entidad, específicamente en los casos de solicitudes de documentos e información.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener las herramientas tecnológicas, empleomanía y/o equipo para hacer más accesible el acceso a la información.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tener empleados y supervisores debidamente cualificados para el puesto que ocupan.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Penalizar a toda aquella entidad gubernamental que se niegue a suministrar la información pública o que no sea clara y completa.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Imponer medidas disciplinarias y sanciones a cualquier funcionario o empleado que violente los derechos de la ciudadanía; esto, sin distinción de afinidad política, panismo, o familiaridad.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Multar en su carácter personal a los jefes de agencia y a los presidentes de las corporaciones públicas, entre otros, que no publiquen la información.
Educación a la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar al público en general, utilizando distintos medios (prensa escrita, radio, televisión, portales de internet y redes sociales, entre otros), sobre las leyes y reglamentación aplicables a la transparencia y el acceso a la información pública, así como el proceso de solicitud de documentos e información al gobierno.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promocionar la existencia y disponibilidad de información y datos.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar campañas publicitarias de educación dirigida al público en general.

Tema general de las recomendaciones	Recomendaciones específicas dirigidas al gobierno de Puerto Rico
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ofrecer capacitación a la ciudadanía, específicamente a las personas de edad avanzada, ya que la mayoría no tienen los recursos y el dominio de las diferentes plataformas que existen.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparar cápsulas en internet, realizar webinarios y utilizar opúsculos a los fines de promover el conocimiento de la ciudadanía sobre la información que se hace pública.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educar al público y darle mayor participación a las encuestas e instrumentos de medición que se utilizan para generar estadísticas.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promocionar las páginas web y redes sociales de las Agencias, utilizarlas para educar al ciudadano a cómo acceder a la información pública. Que las Agencias utilicen las redes sociales más y creen contenido llamativo e interactivo que llamen la atención del ciudadano.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dar promoción de las páginas disponibles que traten la transparencia de data disponible.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicar los planes de interés y crear <i>dashboards</i>.